



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 126 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 AGO 2023



VISTO:

El Informe N° 298-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2785100 y Reg. Exp. N° 2046705 y el Informe N° 2010-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gobernación Regional referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000140-2023-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000140-2023-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 148'334,030.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Julio 2023, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas y prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos.

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 793,914.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Julio 2023, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas y prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPANA – (001300)**, por el importe de S/ 46,820.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**, por la suma de S/ 23,335.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**, por el importe de S/ 11,889.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**, por el importe de S/ 168,001.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL UNO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**, por la suma de S/ 160,400.00 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**, por el importe de S/ 68,921.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por la suma de S/ 35,908.00 (TREINTA Y CINCO





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 126 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 AGO 2023

MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647), por la suma de S/ 207,279.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), y finalmente en la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648), por el importe de S/ 71,361.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 000077-2023-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000140-2023-SIS/J., hasta por la suma de S/ 793,914.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Julio 2023, para el financiamiento de las Prestaciones Administrativas y prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contratoría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
SOBERANOR
Dr. Loencio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023	
RESOLUCION JEFATURAL N°140-2023-SIS/J	
(Modificación de Tipo 2)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	460,187
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	460,187
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	460,187
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460,187
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460,187
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	460,187

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	168,001
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	168,001
3.999999 SIN PRODUCTO	168,001
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	168,001
20 SALUD	168,001
044 SALUD INDIVIDUAL	168,001
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	168,001
2.3 BIENES Y SERVICIOS	168,001
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	46,820
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	46,820
3.999999 SIN PRODUCTO	46,820
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	46,820
20 SALUD	46,820
044 SALUD INDIVIDUAL	46,820
0096 ATENCION MEDICA BASICA	46,820
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,820
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	23,335
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,335
3.999999 SIN PRODUCTO	23,335
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	23,335
20 SALUD	23,335
044 SALUD INDIVIDUAL	23,335
0096 ATENCION MEDICA BASICA	23,335
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,335
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	11,889
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,889
3.999999 SIN PRODUCTO	11,889
5.000505 ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	725
20 SALUD	725
044 SALUD INDIVIDUAL	725

ANEXO 2	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023	
RESOLUCION JEFATURAL N°140-2023-SIS/J	
(Modificación de Tipo 2)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	333,727
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	333,727
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	333,727
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	333,727
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	333,727
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	333,727

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	157,529
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	157,529
3.999999 SIN PRODUCTO	157,529
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	99,649
20 SALUD	99,649
044 SALUD INDIVIDUAL	99,649
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	99,649
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,649
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	57,880
20 SALUD	57,880
044 SALUD INDIVIDUAL	57,880
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	57,880
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,880
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	176,198
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	176,198
3.999999 SIN PRODUCTO	176,198
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	157,980
20 SALUD	157,980
044 SALUD INDIVIDUAL	157,980
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	157,980
2.3 BIENES Y SERVICIOS	157,980
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	18,218
20 SALUD	18,218
044 SALUD INDIVIDUAL	18,218
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	18,218
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,218
TOTAL	333,727

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO
 (e) SUB GERENTE